



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA

FECHA 16 de diciembre de 2015

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo González Alberquilla, D^a Silvia Matamoros Galán, D^a María Asunción Martínez Presa, D^a Alicia Megia Mayor, D^a Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSAN ASISTENCIA: D. Cristian Martín Palomo y D^a María Yolanda Romojaro Casado

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo 09:30 horas del día 16 de diciembre de 2015, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia de del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la La Secretaria General de la Corporación, Paloma Ramírez Pastor.

Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales las Actas de las Sesiones de fecha 11 y 23 de noviembre de 2015.

El Sr. D. Demetrio Garrido Manzano hace una observación relativa a que en no aparecen reflejadas en el acta las preguntas y respuestas emitidas por los Concejales de la Corporación dentro de la propia sesión plenaria. Sin más observaciones y encontrándola correcta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. TOMA DE POSESIÓN AL CARGO DE CONCEJAL DE D^a. SILVIA MATAMOROS GALÁN.

La Sra. Secretaria General da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Régimen Interior:

<< Vista la credencial de la Concejala expedida por el Presidente de la Junta Electoral Central, en fecha 24 de noviembre de 2015, a favor de D^a. Silvia Matamoros Galán, en sustitución de D. Luis Eduardo Molina Terrén, por renuncia del mismo a dicho cargo.



Gestión Documental: Exp: 11463/2015





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Se ha formulado por la designada la preceptiva declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la declaración de bienes patrimoniales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, sin que exista causa alguna de incompatibilidad o impedimento, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para adquirir la plena condición de Concejal.

En su virtud, al Pleno PROPONGO que proceda a dar posesión del cargo de Concejal a **D^a. SILVIA MATAMOROS GALÁN**, previo juramento o promesa del mismo, de conformidad con la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, cumpliéndose así los requisitos legalmente establecidos para tomar posesión>>

En este punto toma posesión de su cargo D^a. Silvia Matamoros Galán.

III. PARTE RESOLUTIVA:

- **DICTÁMENES:**

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN ADOPTADO EN COMISIÓN INFORMATIVA.

Lectura y/o exposición del voto particular. El texto del voto particular se adjunta al expediente de la sesión plenaria.

Se somete a votación el voto particular formulado, resultando desestimado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal IU- Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 2 (grupo municipal Socialista y grupo municipal Ciudadanos)

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 11 de diciembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 10 votos a favor y 6 votos en contra:

<< I.- Con fecha **11 de noviembre de 2015** fue aprobado, provisionalmente, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2016.

II.- En el Boletín de la Comunidad de Madrid, de fecha **13 de noviembre de 2015**, número 2702, fue publicado anuncio de exposición al público de la aprobación provisional del presupuesto.

III.- En el tablón de anuncios ha sido expuesto al público el anterior anuncio durante el plazo estipulado por la Ley.

IV.- Dentro del plazo establecido fueron presentadas las siguientes alegaciones:

1. Con fecha 27 de noviembre de 2015 y número de registro de entrada 19003/2015 por el D. Demetrio Garrido Manzano, en calidad de Concejal Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida-los verdes.



Gestión Documental: Exp: 11463/2015





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

2. Con fecha 30 de noviembre de 2015 y número de registro de entrada 19056/2015 por D. José María López Casado.
3. Con fecha 30 de noviembre de 2015 y números de registro de entrada 19081 y 19082/2015 por D. Cristian Martin Palomo, en calidad de portavoz adjunto del grupo municipal Socialista.
4. Con fecha 1 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 19153/2015 por D. Eduardo González Alberquilla, D. Cristian Martin Palomo y D. Demetrio Garrido Manzano, Concejales de esta Corporación.
5. Con fecha 1 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 19222/2015 por D. Luis Miguel Herranz Arenas, en calidad de Portavoz General de la Junta de Personal, Comité de Empresa y Sección Sindical FSP-UGT, D. Borja Somolinos Paredes en representación de la Sección Sindical CCOO y D. Enrique Pina Agudo en representación de la Sección Sindical CSIT.
6. Con fecha 1 de diciembre de 2015 y número de registro de entrada 19241/2015 por D. Edmundo A. Ramos Pérez-Torreblanca, en calidad de portavoz del grupo municipal Ahora El Escorial.



Vistos el Informe de Intervención de fecha 4 de diciembre de 2015, en los que se analizan las alegaciones presentadas al Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico 2016, se propone al Pleno de la Corporación:

Primero.- En referencia a las alegaciones presentas por D. Demetrio Garrido Manzano, Concejal Portavoz del Grupo municipal de IU-Los Verdes, se propone:

Admitir y desestimar las alegaciones presentadas 1ª y 2ª. Los motivos que argumentan la desestimación se corresponden con los señalados en el informe de la Intervención Municipal.

Inadmitir, por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL, la alegación tercera.

Segundo.- En referencia a las alegaciones presentas por Don José María López Casado, se propone:

Inadmitir la alegación presentada por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL.

Tercero.- En referencia a las alegaciones y a la enmienda a la totalidad presentada por el grupo municipal Socialista, se propone:

Inadmitir, las ocho alegaciones por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL.

Inadmitir, la enmienda a la totalidad por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL.

Cuarto.- En referencia a las alegaciones presentadas conjuntamente por los grupos municipales, Ahora El Escorial, Socialista e Izquierda Unida- Los Verdes, se propone:





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Inadmitir, las alegaciones por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL.

Quinto.- En referencia a las alegaciones presentadas por grupo municipal Ahora El Escorial, se propone:

Admitir y desestimar la alegación primera. Los motivos que argumentan la desestimación se corresponden con los señalados en el informe de la Intervención Municipal.

Inadmitir, por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL la alegación segunda.

Sexto.- En referencia a las alegaciones presentadas por la Junta de Personal, Comité de Empresa y Secciones Sindicales FSP-UGT, CCOO y CSIT, se propone:

Admitir y estimar la alegación primera, apartado relativo a “formación y reciclaje” por los motivos señalados en el informe de la Intervención Municipal. Así se propone aumentar la partida 920.16200 denominada “Formación” en el importe de 42.883,21€ puesto que el 1% de la masa salarial asciende a la cantidad de 52.883,21 €. Este incremento se verá compensado con las siguientes modificaciones del presupuesto de gastos:

PARTIDAS DE BAJA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PARTIDAS DE ALTA	IMPORTE
011.312.00	Intereses operación tesorería	20.000,00€	920.162.00	42.883,21€
934.352.00	Intereses de demora	20.000,00€	Formación	
932.227.06	Estudios y trabajos técnicos	2.883,21€		

En relación al apartado relativo al “plan de jubilaciones”, se propone admitir esta alegación y desestimarla por los motivos previstos en el informe del Interventor Municipal.

En relación al apartado relativo a la “salud laboral”, se propone admitir esta alegación y desestimarla por los motivos previstos en el informe del Interventor Municipal.

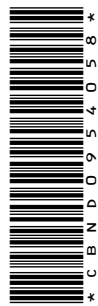
Y, finalmente, inadmitir las alegaciones segunda y tercera, por no poder encuadrarse en ninguno de los supuestos del artículo 170.2 del TRLRHL.

Séptimo.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016 con las modificaciones señaladas anteriormente y mandar a publicar al BOCM para su entrada en vigor el 1 de enero de 2016.

Octavo.- Notificar a los interesados>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Partido Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 6 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU- Los Verdes).
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

APROBACIÓN INICIAL DE BAJAS POR PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES, FIANZAS Y DEVOLUCIONES DE INGRESOS PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el día 11 de diciembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 11 votos a favor y 4 abstenciones:

<< Vista la legislación aplicable y el informe-propuesta de intervención-tesorería esta Concejalia propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de la prescripción de las obligaciones pendientes de pago y de las devoluciones de fianzas y de ingresos indebidos de ejercicios cerrados indicados a continuación:

- Obligaciones pendientes de pago por importe total de 188,04€.
- Devoluciones de ingresos indebidos pendientes de devolver por importe total de 5.144,63€.
- Las Devoluciones de fianzas pendientes de devolver por importe total de 514,20€

SEGUNDO.- La exposición al público mediante edicto-resumen insertado en el Boletín de la Provincia, para que en el plazo de quince días los acreedores afectados por él puedan hacer valer su derecho.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo y a la vista de las alegaciones presentadas en su caso, previa examen de las mismas, se proceda por el Pleno a su aprobación definitiva. Si en el plazo antes indicado no se presenta reclamación alguna el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 10 (grupo municipal Partido Popular, grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos).
- Abstenciones: 5 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU- Los Verdes).

IV. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

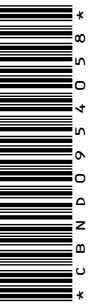
DACIÓN DE CUENTAS DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE JUSTIFICACIÓN DE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2015.

DACIÓN DE CUENTAS DE LAS MODIFICACIONES DE SÁLDOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS, APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO 2015.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 10:55 horas, lo que como La Secretaria General certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 11463/2015

